PROCESO EJECUTIVO
Radicado No.680014189003-2021-00099-00
Al Despacho de la señora Juez, la anterior demanda recibida el 5 de marzo de 2021.
Bucaramanga, 11 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 11 MAR 2021

El BANCO DE BOGOTA, representado legalmente por la señora Sara Milena Cuestas Garcés, quien actúa a través apoderado Judicial, instaura demanda ejecutiva contra JERSON JOHANER RINCON PEÑA, que reúne los requisitos legales y los Pagaré No. 454541425 y 1098758721-5290, presentados como título de recaudo prestan mérito ejecutivo al tenor del art. 422 del C. Gral. Del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra JERSON JOHANER RINCON PEÑA, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor del BANCO DE BOGOTA, representado legalmente por la Sra. Sara Milena Cuestas Garcés, la sumas de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.389.345), como capital representados en pagaré No. 454541425, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde la presentación de la demanda esto es, el 06 de marzo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago.

SEGUNDO: La suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (1.194.115) como capital representados en pagaré No. 1098758721-5290, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde la presentación de la demanda esto es, el 06 de marzo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago,
Oportunamente se resolverá sobre costas.

TERCERO: Notificar este auto a la demandada en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

CUARTO: Reconocer al Dr. JAVIER COCK SARMIENTO, como apoderado de la parte actora BANCO DE BOGOTA., en los términos y para efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO 20 *HOY,*
12 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario